



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

SM: 0160
MSOP/msop
28/11/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 2.680.-
LITUECHE, 28 de Noviembre de 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener el personal que a la fecha se encuentra contratado bajo la modalidad de "A Contrata", a fin de contar con la dotación necesaria que permita cumplir adecuadamente las funciones propias de la Municipalidad.
- Que, la ley No. 18.883, en su art. 2º, inciso segundo, establece que la dotación de personal de las Municipalidades podrá comprender cargos "A Contrata".
- Que, se cumple con lo dispuesto en el art. 2º, inciso cuarto de la ley No. 18.883, que establece que los cargos "A Contrata", en su conjunto, no pueden exceder del 20% del Gasto de Remuneraciones de la Planta Municipal.
- Que, el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2015, contempla el ítem 21 "Gastos en Personal", incluidos los gastos relativos al personal A Contrata.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón, LA resolución N° 15.700 del feche 16 de Marzo de 2012 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicio y especialmente sobre el marco jurídico aplicable a actos administrativos municipales afectos a registros, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones registro electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El D.F.L. No. 302 - 19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Litueche. Lo dispuesto en la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Lo consagrado en la Ley No. 19.280, de fecha 16 de diciembre de 1993. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

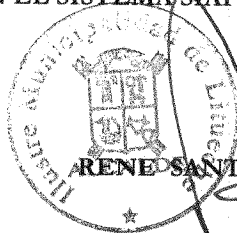
DECRETO:

- 1.- Nómbrase en calidad de "A Contrata", en el cargo **Auxiliar, asimilado al Grado 16º E.M. Escalafón Auxiliar**, a don **HERNAN MARIANO CABELLO BARRAUSE**, Cédula de Identidad No. **11.697.763 - K**, para que cumpla funciones Administrativas, Chofer y Examinador Práctico de Licencias de Conducir, a contar del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.
- 2.- Notifique de lo decretado al funcionario antes individualizado para su conocimiento y fines.
- 3.- El Funcionario designado deberá asumir de inmediato sus funciones por razones de buen servicio.
- 4.- Páguese las rentas correspondientes al grado mensualmente, a contar de la fecha señalada
- 5.- Impútese los gastos que demanda lo dispuesto en el punto No. 1 de este Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", del Presupuesto Municipal, año 2015
- 6.- Dejase establecido que el citado funcionario tiene sus antecedentes personales registrados en la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER Y ARCHÍVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (S)



RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/msop

Distribución:

Archivo Registro SIAPER

Oficina de Partes

Oficina de personal

Interesado